



## Nota metodològica

# Sistema de seguimiento por medios telemáticos de las medidas de alejamiento en el ámbito de la violencia de género

## Organismo responsable

Ministerio de Igualdad.

## Objetivos de información

Proporcionar información sobre las medidas de alejamiento acordadas por los jueces en virtud de lo dispuesto en el artículo 64.3 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

## Conceptos y definiciones

**Sistema de seguimiento por medios telemáticos de las medidas y penas de alejamiento en el ámbito de la violencia de género:** aquél que permite verificar el cumplimiento de las medidas y penas de prohibición de aproximación a la víctima impuestas en los procedimientos que se sigan por violencia de género en los que la Autoridad Judicial acuerde su utilización. El Sistema proporciona, además, información actualizada y permanente de las incidencias que afecten al cumplimiento o incumplimiento de las medidas o penas, así como de las posibles incidencias, tanto accidentales como provocadas, en el funcionamiento de los dispositivos electrónicos utilizados.

Los dispositivos que componen el sistema de seguimiento son:

- Dispositivos para el inculpado/condenado:
  - Transmisor de radiofrecuencia (RF)
  - Unidad 2TRACK de localización GPS
- Dispositivo para la mujer
  - Unidad 2TRACK

**Dispositivo activo:** dispositivo en funcionamiento instalado a instancia del órgano judicial.